

## **RESOLUCIÓN FC Nº 10/2025**

**Paraná, 22 de diciembre del 2025.-**

### **VISTOS:**

La Resoluciones de Procuración General Nº 042/2024, Nº 01/2017 de fecha 11/04/2017, como así también las sucesivas resoluciones por medio de las cuales se dispuso la designación y continuidad de Fiscalías Auxiliares Temporarias en la Unidad Fiscal de las Jurisdicciones de Paraná, Diamante y La Paz, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en relación a las resoluciones de Procuración General, se comparten los fundamentos allí vertidos. Que ante la necesidad que determinó el dictado de aquellas resoluciones, a fin de lograr mayor eficiencia en la investigación penal a través de una gestión eficaz de recursos, se habilita la autorización a profesionales de la abogacía integrantes de las Unidades Fiscales a desempeñarse como Fiscales Auxiliares Temporarios/as. En efecto el artículo 34 de la ley Nº 10.407, previó la posibilidad de autorizar a las y los abogadas/os que integren el personal de las Unidades Fiscales, a intervenir como fiscales auxiliares por un plazo determinado y renovable. La norma llama a quienes cumplen estas funciones, fiscalías auxiliares transitorias. A su vez, la norma limita su ámbito de actuación, estableciendo que no podrán litigar en juicio oral ni disponer de la acción penal, y que también que su intervención estará siempre bajo el control de quien dirige de la Unidad donde aquella persona se desempeñe.

Dentro de los actos de gobierno del Ministerio Público Fiscal se exige que el Procurador General y las Fiscalías de Coordinación, realicen todo aquello que asegure la mejor representación posible del organismo en cada uno de los casos en los que deban intervenir sus agentes. Es decir, es obligación extremar sus esfuerzos para que el Ministerio Público Fiscal pueda cumplir lo más adecuadamente posible con su función de promover la actuación de la justicia en

defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad (artículo 207 de la Constitución Provincial y arts. 17 b) de la ley 10407). Por ello, se considera oportuna la designación como Fiscal Auxiliar Transitorio –en los términos del art. 34 de la ley 10.407-, a toda/o funcionaria/o que cumpla la función de delegada/o judicial, quienes en tal calidad tendrán facultades para asistir a audiencias que no impliquen disposición de la acción penal, ni la intervención unipersonal en los debates orales y públicos, entre las que se destacan todas aquellas que pertenezcan al trámite de la Investigación Penal Preparatoria, así como las que deriven de un acuerdo de juicio abreviado. Se les brindarán facultades para realizar todos los actos propios de la función, previstos en el art. 29 de la ley 10.407 y los concordantes del CPPER, que no afecte las exclusiones antes enunciadas.

Asimismo cabe poner de manifiesto que dadas las limitaciones presupuestarias por las que atraviesa este M.P.F, se hace preciso disponer la presente como designación funcional sin derecho a percepción de diferencias salariales.-

Por ello, en ejercicio de lo dispuesto en el art. 34 de la ley 10.407,

### **RESOLVEMOS:**

1.- Disponer la continuidad de la Dra. **AGUSTINA CERINI**, D.N.I. 33.424.467, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde su notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

2.- Disponer la continuidad de la Dra. **ANALIZ MARIKENA HERRERA**, D.N.I. 38.260.931, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

3.-Designar a la Dra. **CLARISA CORINA AIELLO**, D.N.I. 31.439.763, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar

Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

4.- Disponer la continuidad de la Dra. **CYNTHIA ELIZABETH MONGE**, D.N.I. 36.732.686, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal de Diamante, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Diamante, desde su notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

5.- Disponer la continuidad de la Dra. **DEVORA MARIA JOSE ZARI**, D.N.I. 31.168.088, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

6.- Disponer la continuidad de la Dra. **ELENA MARÍA CANDELARIA TRILLO LARRONDO**, D.N.I. 39.261.166, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

7.- Disponer la continuidad del Dr. **FACUNDO ANTONIO PIEROTTI**, D.N.I. 35.441.310, actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitorio la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

8.- Disponer la continuidad del Dr. **GASTÓN EDUARDO RUHL**, D.N.I. 35.441.600, actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

9.- Disponer la continuidad de la Dra. **INÉS EKATERINA RIVAS PFEIF**, D.N.I. 40.990.658, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

10.- Disponer la continuidad de la Dra. **JOSEFINA CABALLERO**, D.N.I. 36.910.330, actual Secretaria de Coordinación de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

11.- Disponer la continuidad de la Dra. **JULIA GAGGERO**, D.N.I. 40.691.808, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

12.- Disponer la continuidad de la Dra. **JULIANA PAOLA SALAMONE**, D.N.I. 32.669.224, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

13.- Disponer la continuidad del Dr. **JOSÉ NICOLÁS MORABES**, D.N.I. 37.562.742, actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal Feliciano, como Fiscal Auxiliar Transitorio la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

14.- Designar a la Dra. **MACARENA MENDIZABAL**, D.N.I. 37.562.747, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

15.- Designar a la Dra. **MARIA FLORENCIA MORON**, D.N.I. 38.333.361, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

16.- Disponer la continuidad de la Dra. **MARÍA FLORENCIA CARBONI**, D.N.I. 40.158.828, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como

Fiscal Auxiliar Transitoria la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

17.- Disponer la continuidad de la Dra. **MARIELA ALEJANDRA ROMERO**, D.N.I. 25.033.412, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

18.- Disponer la continuidad de la Dra. **MARTINA BUTTA ALLENDE**, D.N.I. 40.990.611, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

19.- Disponer la continuidad de la Dra. **MILENA CASALONGUE**, D.N.I. 36.269.160, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitorio la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

20.- Designar al Dr. **MARIANO CESAR ROCCA NAZAR**, D.N.I. 33.009.234, actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

21.- Disponer la continuidad del Dr. **NICOLAS GOTTE**, D.N.I. 37.562.199, actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

22.- Disponer la continuidad de la Dra. **ROCIO GUADALUPE TORRES**, D.N.I. 28.793.607, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

23.- Disponer la continuidad de la Dra. **SOFIA BELEN CEPARO**, D.N.I. 30.104.276, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal La Paz, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal La Paz, desde su notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

24.- Disponer la continuidad del Dr. **CONRADO MIGUEL CASTAGNO GINI**, D.N.I. 29.855.354, actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 30 de junio de 2026.

25.- Elevar la presente a la Procuración General de la Provincia de Entre Ríos, a efecto que se efectúen los trámites de rigor.-



**Alvaro Pierola**  
Fiscal Coordinador



**Ignacio Aramberry**  
Fiscal Coordinador



**Leandro Dato**  
Fiscal Coordinador Int.

**RESOLUCION N° 235/2025**

**Paraná, 29 de diciembre de 2025.-**

Apruébase lo Acordado por los Sres. Fiscales Coordinadores de la Jurisdicción de Paraná, Dres. Alvaro Piérola, Ignacio L. M. Aramberry y Leandro Dato -Art. 207 Const. Prov. y Ley 10407.-

Notifíquese y archívese.-



IGNACIO L. M. ARAMBERRY  
FISCAL GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

